

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12748 OURENSE

Edicto.

Doña Estefanía Cotobal Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 107/11 se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2011 Auto de Declaración de concurso del deudor Vidrio Galicia, S.L. con CIF B323186868 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que se mantienen, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de los administradores concursales, el letrado Constantino Rodríguez González y el economista Damián Lucio Juan.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a la previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, se se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Ourense, 29 de marzo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110023987-1